



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La Sociedad **NUGGET S.A.S**, con NIT: **900.403.509-1**, representada legalmente por la señora **MARIA ZORAIDA GUTIERREZ BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.539.867** o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **JGV-14401**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATINO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **BARBOSA Y DON MATÍAS** del Departamento de Antioquia, suscrito el 14 de septiembre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 02 de noviembre de 2011, con el código **JGV-14401**.

Que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia dicto la Resolución 2019080010604 del 17 de diciembre 2019

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR, La Sociedad **NUGGET S.A.S**, con NIT: **900.403.509-1**, representada legalmente por la señora **MARIA ZORAIDA GUTIERREZ BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.539.867** o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **JGV-14401**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATINO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **BARBOSA Y DON MATÍAS** del Departamento de Antioquia, suscrito el 14 de septiembre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 02 de noviembre de 2011, con el código **JGV-14401**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue lo siguiente:

- Corrección, Aclaración o Modificación del Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2019.
- Presente el Complemento del Programa de Trabajos y Obras y solicitud Adición de Mineral, conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas en el Concepto Técnico del Complemento del Programa de Trabajos y Obras y Solicitud Adición de Mineral Materiales de Construcción No. 1249979 del 19 de julio de 2017

Lo anterior, so pena de iniciar el trámite sancionatorio correspondiente.

PARAGRÁFO: ADVERTIR al titular minero que, sin el Programa de Trabajos y Obras – PTO y su actualización aprobada y sin la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente, no se podrá dar inicio formal a los trabajos de explotación.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **JGV-14401**, lo siguiente:

- El pago de las regalías del trimestre IV del año 2018 y los trimestres I y II del año 2019.
- La póliza No 42-43-101004514, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 250.504.438), con vigencia desde el día 12 de agosto de 2019 hasta el día 12 de agosto de 2020.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

ARTÍCULO TERCERO DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275701 del 26 de septiembre de 2019 y el Concepto Técnico No. 1249979 del 19 de julio de 2017.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 17/12/2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 am y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:33p p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

